

Sogamoso, 24 de septiembre de 2026

Ingeniero:

JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN

R/L INGECONSULT J&C SAS

E. S. M.

Ingeniero:

CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO

SECRETARIO DEL HÁBITAT

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

E. S. M.

Ref.: Interventoría al Contrato No.20240973 celebrado con el municipio de Sogamoso "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de PROMA Proyectos de Ingeniería Ambiental S.A.S. (NIT 901516308-7) y, en condición de CONTRATISTA dentro del Contrato No. 20240973 suscrito con el municipio de Sogamoso, me permito elevar solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual por un término adicional de 28 días, comprendido entre el 3 de octubre al 30 de octubre de 2026. La presente petición se fundamenta en las consideraciones fácticas, técnicas y jurídicas que se exponen a continuación:

1. Contexto contractual:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Minvivienda y el Municipio de Sogamoso suscribieron el Convenio de uso de recursos No. 937 de 2024, cuyo objeto es la ejecución de recursos de apoyo financiero de la Nación al municipio de Sogamoso (Boyacá), destinados al proyecto denominado:

"Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso", En el marco de dicho convenio, fue suscrito el Contrato No. 20240973 con PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA cuya acta de inicio fue firmada el 11 de febrero de 2025.

2. Justificación técnica, operativa y jurídica de la solicitud de prórroga:

En desarrollo del principio de planeación y de la ejecución diligente y de buena fe que ha caracterizado la actuación de este Contratista, y ante la persistencia de circunstancias sobrevinientes y que dependen de terceros, ajenas a nuestra voluntad y control, las cuales continúan incidiendo en el cronograma de ejecución del Contrato No. 20240973, se hace necesario y jurídicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término solicitado, conforme a las siguientes consideraciones:

2.1. Necesidad de la aprobación de los productos No. 4 y 5 por la Interventoría del contrato.

Teniendo en cuenta que, aunque se ha venido avanzando con la Interventoría del contrato, respecto de la revisión de los productos de la actividad No. 4 y 5, no obstante, se requiere en el marco de la reactivación del contrato, la aprobación final de todos productos de esas fases. Por lo cual, se considera indispensable continuar con el desarrollo de las mesas técnicas conjuntas entre las partes, orientadas a revisar y resolver las observaciones formuladas por la Interventoría, de manera que se garantice la calidad técnica de los entregables. En el término de 28 días solicitado corresponde al plazo razonablemente requerido para avanzar hasta el cierre.

Como se aprecia, las circunstancias descritas evidencian la concurrencia de causas no imputables a PROMA que inciden directamente en el normal desarrollo del objeto contractual, por lo cual la prórroga solicitada resulta necesaria para la adecuada culminación de las obligaciones a cargo de la Contratista. La presente solicitud se formula en desarrollo de los principios de planeación, economía, responsabilidad y colaboración armónica que rigen la contratación estatal, así como del deber de las partes de propender por el mantenimiento del equilibrio contractual y la finalidad del contrato, evitando que circunstancias no imputables a la Contratista deriven en un eventual incumplimiento o en perjuicio del interés general asociado al proyecto.

3. Petición:

En virtud de las circunstancias expuestas y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral, técnico, normativo y operativo de las obligaciones contractuales, me permito respetuosamente solicitar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de **28 días calendario**, contados a partir del 03 de octubre de 2026.

Solicitud de prórroga del contrato:

Inicio: 03 de octubre de 2026

Terminación: 30 de octubre de 2026

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la cláusula 12 del contrato de referencia, relativa a la prórroga del plazo de ejecución contractual.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier observación o trámite adicional requerido.

Atentamente,



José María Fernández Gonzales

Representante legal

PROMA, Proyectos de Ingeniería Ambiental